

VISTO:

El Informe N° D000154-2024-MIDIS/PNPAIS-URRHH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000465-2024-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la inclusión Social” – PAIS”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS);

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que “los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante”;

Que, con Resolución Directoral N° D000100-2022-MIDIS/PNPAIS-DE publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de octubre de 2022, se designa al señor Decurio Cárdenas Huamán en el puesto de confianza de Coordinador de Unidad Territorial Pasco - Lima del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, con Adenda N° 34 al Contrato Administrativo de Servicios N° 730-2014/VIVIENDA-OGGRH suscrita con fecha 26 de marzo de 2021, se precisa que la vigencia del citado contrato celebrado entre el Programa Nacional PAIS y el señor José David Estrella Alcántara¹, se rige según lo dispuesto en la Ley N° 31131;

Que, con Informe N° D000154-2024-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 13 de setiembre de 2024, la Unidad de Recursos Humanos informa que el señor Decurio Cárdenas Huamán solicita el goce de vacaciones, a partir del 16 al 30 de setiembre de 2024, motivo por el cual, existe una ausencia justificada en el puesto de Coordinador de Unidad Territorial Pasco - Lima; por lo que, solicita se emita el acto resolutorio de designación temporal de las funciones de Coordinador de la citada unidad, a favor del servidor José David Estrella Alcántara, en adición a sus funciones como Gestor Institucional del Tambo Cachipampa de la Unidad Territorial Pasco - Lima;

Que, mediante el Informe N° D000465-2024-MIDIS/PNPAIS-UAJ de fecha 13 de setiembre de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, en mérito a lo opinado por la Unidad de

¹ Gestor Institucional del Tambo Cachipampa.



Recursos Humanos y al amparo del literal I) del artículo 10 del MOP del Programa Nacional PAIS, resulta viable que el Director Ejecutivo, en su condición de máxima autoridad ejecutiva y administrativa, emita el acto resolutivo que designe temporalmente las funciones de Coordinador de la Unidad Territorial Pasco - Lima al servidor José David Estrella Alcántara en adición a sus funciones como Gestor Institucional del Tambo Cachipampa de la citada unidad;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y de la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente las funciones de Coordinador de la Unidad Territorial Pasco - Lima, al servidor José David Estrella Alcántara, a partir del 16 de setiembre de 2024 hasta el 30 de setiembre de 2024, en adición a sus funciones como Gestor Institucional del Tambo Cachipampa de la citada unidad.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución al citado servidor, a las unidades orgánicas, unidades territoriales, así como al Coordinador Técnico del Programa.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional y en el Portal de Transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

FIDEL PINTADO PASAPERA
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: UTPASL20240000312





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional PAIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.pais.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: EFKSNHQ